

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25208** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 39/2015, por auto de 21 de julio de 2015 se ha declarado en concurso al deudor D.ª Remedios Pilar Fuente Colmenarejo, DNI: 70.041.223-J, con domicilio en c/ Sector Descubridores, n.º 43 28760 Tres Cantos (Madrid), cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Don Jorge Zambrana Ledesma, con domicilio en c/ O'Donell, n.º 30, 1.º A Madrid, tfno.: 902 193 217, fax: 902 195 296 y correo electrónico concursal1@cyoauditores.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150035766-1